

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2242/2009.

ZAPALLAR, 26 de Junio de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 363/2009, de fecha 25 de Junio de 2009, de Asistente Social del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.
- Evaluación Social por la Asistente Social de la Oficina Municipal de Catapilco, de fecha 22 de Junio de 2009.

DECRETO:

- 1° OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a Doña Fernanda Arancibia Quiñonez. Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada en Calle por un valor de \$ 35.800.- (treinta y cinco mii ocnocientos pesos), por concepto de cancelación de energía eléctrica de su casa habitación.
- 2º PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de CONAFE, por la suma de \$ 35.800- (treinta y cinco mil ochocientos pesos).

3° IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

SOCIAL Fernanda Arancibia Quiñônes.

DISTRIBUCION:

SECRETARIO

MUNICIPAL

1.- INTERESADO.

2.- DEPTO, SOCIAL.

3.- DEPTO, ADM, Y FINANZAS.

OFICINA DE TRANSPARENCIA.
ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

MCHT C. BREKET ALL BUSINESS ALL

GAND JBN / ffd.-

NICOLAS COX URREJOLA

Alcaide_